



0001/2

CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 24 de octubre de 2018

Señor  
Don Silvio Ovelar  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
Congreso Nacional

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: "QUE PIDE INFORME AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SOBRE EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON TARIFAS REGULADAS (TAXI, UBER, MUV, REMISES Y OTROS)".

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial sobre el transporte público de pasajeros con tarifas reguladas a través de servicios como el taxi, UBER, MUV, remises y otros, y sus implicancias en relación al Art. 107° "Libertad de Concurrencia" de la Constitución Nacional.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Fernando Lugo  
Senador de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación



Victor Bresanovich  
H. Cámara de Senadores



0002

CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN

“QUE PIDE INFORME AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SOBRE EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON TARIFAS REGULADAS (TAXI, UBER, MUV, REMISES Y OTROS)”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar Informe al Instituto de Previsión Social (IPS) sobre:

1. Marco legal que rige a aportes a su institución en cada tipo de servicio público de transporte de pasajeros, tales como taxis, UBER, MUV, remises y otros con características similares, para prestar el servicio de transporte de pasajeros de Asunción y su área metropolitana.
2. Lista de personas físicas y jurídicas que prestan los servicios señalados y han cumplido con la inscripción de trabajadores a la seguridad social (jubilación y/o salud), indicando cantidad de trabajadores inscriptos por año en los últimos 5 años.
3. Si su institución ha recibido denuncias por incumplimiento los aportes obligatorios por parte de las empresas prestadoras de estos servicios, indicar fecha, empresa denunciada, motivo, y cuál ha sido la resolución de la institución respecto a la denuncia.
4. Si su institución ha realizado inspecciones de las empresas prestadoras de estos servicios y en caso afirmativo, indicar fecha, empresa inspeccionada, resultado de la inspección.

ARTÍCULO 2º.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3º.- De forma. -

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Fernando Lugo  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación

2/2